



2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Posgrado

**RESOLUCION AD REF CD FHCS N° 182/2020**

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N°1982/2020 presentada por la Dra. Brígida Baeza, docente a cargo del seminario de Doctorado: "Teorías contemporáneas de la cultura", sede Comodoro Rivadavia.

**CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo próximo pasado el país se encuentra en emergencia pública sanitaria en virtud del brote de COVID-19 declarado pandemia y determinándose el aislamiento social preventivo y obligatorio, lo que obliga a suspender todas las actividades académicas y administrativas presenciales.

Que la Universidad dispone de un Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ord. CS N°174/2018)

Que el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas ha programado encuentros presenciales que no han podido concretarse en lo inmediato.

Que el equipo de la Secretaría de Posgrado ha realizado las consultas a los y las estudiantes sobre la posibilidad de dar comienzo a la cursada de manera virtual hasta tanto persista el aislamiento.

Que la Dra. Brígida Baeza es docente responsable del Seminario "Teorías Contemporáneas de la Cultura" ha manifestado su acuerdo para la virtualización de la propuesta.

Que el docente cuenta con destacados antecedentes profesionales directamente vinculados a la temática en cuestión.

**POR ELLO:**

**LA DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario de Doctorado: "Teorías Contemporáneas de la Cultura" a dictarse en el mes de septiembre de 2020 mediante la modalidad virtual, con una carga total de 36 horas.

Art.2º) Designar a la Dra. Brígida Baeza (DNI 21.969.569) como Docente Responsable y a la Dra. Luz Espiro (DNI 32.393.410) docente colaborador para el dictado del Seminario indicado en el art. 1 de la presente.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**RESOLUCION AD REF CD FHCS N° 182/2020**

  
Mg. Susana E. Muñoz  
Secretaría de Posgrado  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB